Municipalidad Provincial de Casma

CARGO 01

ACUERDO DE CONCEJO Nº 038-2015-MPC

Casma, 30 de Abril del 2015

VISTO: *En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Elsa Vanessa Yui León, mediante el cual solicita se apruebe la donación de enseres y materiales diversos efectuada por la Congresista María Magdalena López Córdova, a favor de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del Artículo 10º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, de conformidad al artículo 41º de la Ley Nº 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Regidora Elsa Vanessa Yui León, informa al Pleno del Concejo que uno de los compromisos asumidos por la Comisión de Educación, Cultura y Recreación de esta Municipalidad es la implementación y activación de la Biblioteca Municipal, consiguiendo que la Congresista María Magdalena López Córdova, manifestara su apoyo con el equipamiento la Biblioteca Municipal con la donación de una computadora marca HP con su monitor, teclado, mouse, CPU, un estabilizador marca Electromax, una impresora HP laser con cartuchos de tinta negra y color, sus cables y CD de instalación, 6 bancos de plástico de marca Durapalst de color verde oscura, una mesa plegable para lectura de color blanco humo, dos estantes de metal de cinco niveles cada uno color plomo, una mesa de colores chica para niños de inicial, dos sillas de plástico de color naranja para niños de inicial, tres cuentos infantiles y una alfombra o piso de microporoso didáctico de 20 pieza, los que han sido recepcionados e instalados en la Biblioteca Municipal; solicitando al Pleno del Concejo que se apruebe la donación realizada por la Congresista de la República María Magdalena López Córdova;

Que, el numeral 20) del Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece, que es atribución del Concejo Municipal el "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"; y el Art. 56º inciso 7) señala que son bienes de las municipalidades: "Los legados o donaciones que se instituyan a su favor";

Que, el Pleno del Concejo estando a lo informado precedentemente, ha visto por conveniente aprobar la donación efectuada por la Congresista de la República María Magdalena López Córdova a favor de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma, de los bienes señalados precedentemente;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en los Artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE ACUERDA:

Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO Nº 038-2015-MPC

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACION efectuada por la Congresista de la República MARÍA MAGDALENA LÓPEZ CÓRDOVA a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, cuya finalidad es para uso exclusivo de la Biblioteca Municipal, de los siguientes bienes (equipos, enseres y materiales), conforme al detalle siguiente:

ITEM	UNID DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	01 unidad	Computadora marca HP con su monitor, teclado, mouse, CPU.
02	01 unidad	Estabilizador marca Electromax.
03	01 unidad	Impresora HP laser con cartuchos de tinta negra y color, con CD de instalación.
04	06 unidades	Bancos de plástico de marca Durapalst de color verde oscuro.
05	01 unidad	Mesa plegable para lectura de color blanco humo.
06	02 unidades	Estantes de metal de cinco niveles cada uno color plomo.
07	01 unidad	Mesa de colores chica para niños de inicial.
08	02 unidades	Sillas de plástico de color naranja para niños de inicial.
09	03 unidades	Cuentos infantiles.
10	01 unidad	Alfombra o piso de micro poroso didáctico de 20 piezas.

ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR el agradecimiento correspondiente, en nombre de la Municipalidad Provincial de Casma, a la Congresista de la República MARÍA MAGDALENA LÓPEZ CÓRDOVA, por el aporte brindado que se detalla en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de esta Municipalidad y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE